ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA (540). ----------

NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

------ FORMULARIO DE CALIFICACIÓN, ART 8 PAR.4 LEY 1579 /2012. --------

CÓDIGO DE LA NOTARIA: 150870001. ----------

CLASE DE ACTO: POSESION ALCALDE MUNICIPAL DE CERINZA, PERIODO CONSTITUCIONAL AÑOS 2024 a 2027 ----------

OTORGANTE: CHIA HERNANDEZ LUIS CARLOS CC. # 74.365.793. ----------

ACTO SIN CUANTÍA. ----------

En el del municipio de CERINZA, departamento de BOYACÁ, República de COLOMBIA, sitio colegio Valentín García, a donde fui convocada, a veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, BLANCA HELENA FONSECA MEDINA, Notaria Única del Círculo de BELEN, se presentó CHIA HERNANDEZ LUIS CARLOS, mayor, identificado con cédula C.C. # 74.365.793, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, de profesión Abogado, domiciliado en la vereda Centro Rural del municipio de Cerinza, celular 3115144480, y declaró: ----------

PRIMERO. - Que comparece con el objeto de tomar posesión del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERINZA, departamento de BOYACÁ, para el periodo Constitucional comprendido del primero (1) de enero del año 2024 a treinta y uno (31) de diciembre del año 2027, de conformidad con la Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría del Estado Civil del municipio de Cerinza, previo los comicios electorales realizados el día 29 de Octubre de de 2023; cargo para el cual el compareciente presentó los siguientes documentos en legal forma:----------

1. Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de Cerinza, donde lo declara haber sido elegido ALCALDE del Municipio de Cerinza, departamento de Boyacá, por el PARTIDO COALICION L.C.C. ----------

2. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde consta que no está reportado como responsable fiscal. ----------

3. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la República. ----------

4. Declaración de Renta de Personales naturales correspondiente al año 2022,

W4S7UGFUVBJS7NT1
SGC578283472
RWT4NB8MIM431904
SGO762752723
14/10/2023
12/05/2023
Notaría Única del Círculo de Belén (Boyacá)

tanto de él como de su señora esposa BEATRIZ DEL CARMEN PINTO TELLEZ. ----------

5. Hoja de vida en formato de la función pública. ----------

6. Certificado Judicial vigente, que declara no tener pendientes con autoridades judiciales. ----------

7. Afiliación como beneficiario ante la NUEVA E.P.S., afiliación vigente. Expedida 21/12/2023. ----------

8. Declaración extraproceso de inexistencia de procesos alimentarios en su contra, así como también no poseer inhabilidades ni incompatibilidades de tipo judicial, administrativo o disciplinarias establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y El Código Único Disciplinario que me impidan acceder al ejercicio de ser Alcalde Municipal de Cerinza, Boyacá, para el periodo constitucional años 2024 a 2027. ----------

9. Certificado de asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes electos Periodo 2024 - 2027, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. ----------

10. Fotocopia de su Cedula y Libreta Militar. ----------

11. Examen médico de salud ocupacional. ----------

12. Certificado expedido por MINTIC de ausencia de procesos alimentarios REDAM. ----------

SEGUNDA.- La suscrita notaria encontró que la documentación anexa se ajusta a las exigencias dispersas en el Ordenamiento Jurídico Legal Colombiano y de conformidad con lo establecido en la ley 136 de 1994 en armonía con lo consagrado por la ley 617 de 2000, en consecuencia constituidos en audiencia pública, procede a tomarle el juramento con la observancia de las formalidades sacramentales a lo cual dijo: JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, acto seguido lo declara legalmente posesionado. ----------

ACEPTACIÓN: Presente el otorgante de las condiciones personales y civiles ya indicadas, declara que acepta esta escritura y en especial el acto de Posesión

Blanca Helena Fonseca Medina
Notaria Única del Círculo de Belén Boyacá

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que contiene, por ser verdad y estar de acuerdo con lo en ella consignado. ------
INSERTOS. Los enunciados en la cláusula primera. ----------
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. - LEIDA la escritura en legal forma al otorgante, advertido que esta posesión produce efectos legales y fiscales a partir del Primero (01) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), novedad que deberá informar ante el señor Gobernador de Boyacá, la firma ante mí, quien de lo expuesto doy fe y autorizo. $74.900. IVA $ 14.231. Recaudos $ 15.900. (Resolución N°387 de 2023). Se protocolizan sendas fotocopias de sus cédulas de ciudadanía. Elaborada en dos (2) folios de papel Notarial # SGO762752723 y SGO562752724.

El posesionado,

CHIA HERNANDEZ LUIS CARLOS id.
Persona Expuesta Políticamente (Dcto 1674(2016) Sí _X_ No__

La Notaria,

BLANCA HELENA FONSECA MEDINA

NOTARIA ÚNICA BELEN - BOYACÁ

Es 1ª copia, consta de 13 hoja
se expide a solicitud otorgante
hoy 03 ENE 2024

La Notaria

REPUBLICA DE COLOMBIA Blanca Helena Fonseca M. NOTARIA ÚNICA BELEN - BOYACA

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC378283473
SGO562752724
PWEHB8KR0WQUEFPP
AMRU4FPDDYO60DRY
14/10/2023
12/05/2023